

RESOLUCIÓN No. 127 DE 2017

(31 DE JULIO)

Por medio de la cual se reconoce incapacidad por enfermedad a una funcionaria

EL PERSONERO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales
En especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, y,

CONSIDERANDO

- a) Que la funcionaria, PAOLA ALEJANDRA ANAYA FORERO, Personera Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, presentó incapacidad por enfermedad no profesional de fecha 27 de junio de 2017.
- b) Que COOMEVA EPS., entidad a la cual se encuentra afiliada la funcionaria mencionada, otorgó incapacidad No. 10590280, por ocho (8) días corridos del 25 de junio al 02 de julio de 2017.

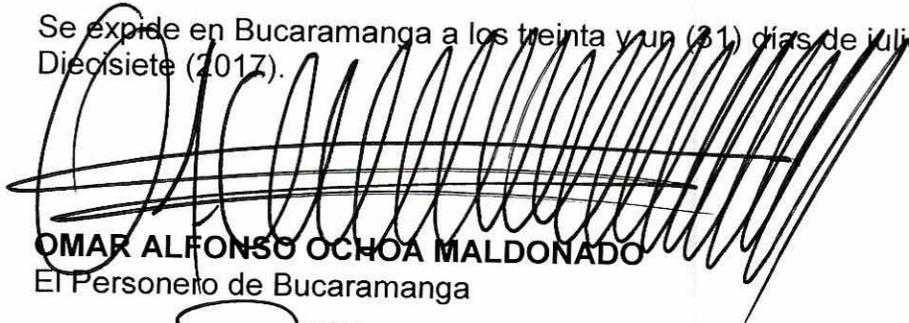
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Con retroactividad del 25 de junio y hasta el 2 de julio de 2017, inclusive, conceder incapacidad por enfermedad general comprobada por COOMEVA EPS, a la funcionaria PAOLA ALEJANDRA ANAYA FORERO, con cédula de ciudadanía número 63.527.732 expedida en Bucaramanga, quien desempeña el cargo de Personera Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, de la Personería de Bucaramanga.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente resolución a la Oficina Financiera, Control Interno y Hoja de Vida.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se expide en Bucaramanga a los treinta y un (31) días de julio de Dos Mil Diecisiete (2017).



OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO
El Personero de Bucaramanga

Revisó: Cristian Andres Reyes Aguilar
Secretario General

Elaboró: Sandra Duran Guzman
Auxiliar Administrativo